

 coservipp SEGURIDAD PRIVADA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHO Y DROGAS		Fecha Elaboración: 10 de junio del 2026
	Código: DC-DIR-15	Versión: 02	Página 1 de 2

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHO Y DROGAS

COSERVIPP LTDA. está comprometida con la protección de la vida, la salud, la seguridad de las personas, la confiabilidad de su personal y la prestación segura, responsable y confiable de los servicios de vigilancia y seguridad privada. Por ello, promueve estilos de vida saludables y la prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeadores y cualquier otra sustancia o conducta que pueda afectar las capacidades físicas, mentales o cognitivas requeridas para el desempeño seguro de las funciones.

La organización reconoce que el consumo de estas sustancias, así como otras conductas que puedan generar vulnerabilidad o afectar la confiabilidad del personal, pueden comprometer la seguridad de las operaciones, los activos, la información, la toma de decisiones, la protección de las personas y la confianza depositada por los clientes y demás partes interesadas.

Para el cumplimiento de esta política, COSERVIPP LTDA. establece los siguientes lineamientos:

- Promover actividades de prevención, sensibilización y toma de conciencia sobre los riesgos asociados al consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, tabaco, vapeadores y demás conductas que puedan afectar la salud, la seguridad, el desempeño laboral o la confiabilidad del personal.
- Prohibir la distribución, comercialización, suministro, consumo o presentación al trabajo bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas ilícitas o cualquier sustancia que altere la capacidad de juicio, atención, percepción, reacción o toma de decisiones requerida para el desempeño de las funciones.
- Prohibir el consumo de tabaco, cigarrillos electrónicos, vapeadores o dispositivos electrónicos de administración de nicotina en los lugares donde la normatividad vigente o las disposiciones internas de la organización así lo establezcan.
- Promover el uso responsable de medicamentos formulados e informar oportunamente a la organización cuando un tratamiento médico pueda afectar temporalmente las capacidades requeridas para la operación de armas de fuego, conducción de vehículos, manejo de equipos o el desarrollo de actividades críticas para la seguridad.
- Promover la orientación y canalización hacia los mecanismos de apoyo disponibles cuando se identifiquen situaciones que puedan afectar la salud, el bienestar, la seguridad o el desempeño de las funciones.
- Fortalecer la toma de conciencia sobre las responsabilidades disciplinarias, laborales, civiles y penales derivadas del incumplimiento de la presente política, especialmente cuando se trate del porte o tenencia de armas, conducción de vehículos, operación de equipos o ejecución de actividades críticas para la seguridad.
- Adoptar las medidas preventivas, correctivas o disciplinarias que correspondan de conformidad con la normatividad vigente, el Reglamento Interno de Trabajo y los procedimientos establecidos por la organización.

La presente política aplica a trabajadores, contratistas, aprendices, practicantes y demás personas que desarrollen actividades en nombre de COSERVIPP LTDA.


 Fabio Portilla Sánchez
GERENTE GENERAL

 coservipp SEGURIDAD PRIVADA	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHO Y DROGAS		Fecha Elaboración: 10 de junio del 2026
	Código: DC-DIR-15	Versión: 02	Página 2 de 2

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	CAMBIO	FECHA
1	Se incorpora el encabezado correspondiente y se actualiza la firma del Gerente General vigente. Dado que no se efectuaron modificaciones en el contenido del documento, no se requiere cambio de versión.	01/06/2021
2	Se revisa y actualiza la Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Drogas y Conductas de Riesgo, fortaleciendo el enfoque preventivo, la seguridad operacional y la confiabilidad del personal. Se incorporan lineamientos relacionados con cigarrillos electrónicos, vapeadores y dispositivos electrónicos de administración de nicotina, uso responsable de medicamentos que puedan afectar capacidades críticas para la seguridad, orientación y canalización hacia mecanismos de apoyo, así como la toma de conciencia sobre las responsabilidades laborales, disciplinarias, civiles y penales derivados del incumplimiento de la política	10/06/2026

copia no controlada